Guayaquil, 11 de Enero 2016

Señora María José Paredes Muentes Ciudad. Estimada Señora.

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BESTNEGSA S.A.** en sesión celebrada el 11 de enero de 2016 tuvo, el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años con las atríbuciones constantes en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la Presidencia legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la compañía consta de escritura pública otorgada ante el notario vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el Ocho de abril del dos mil nueve, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil del 17 de Abril del dos mil nueve.

Atentamente,

Carlos Julio Alvear Arboleda

Jumes

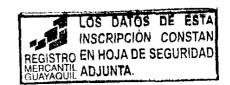
Presidente de la Junta Ad-Hoc de la junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía BESTNEGSA S.A. para el que he sido elegido según el Nombramiento que antecede. Guayaquil, enero 11 del 2016.

María José Paredes Migente:

∕GERENTE GENERÆL

María José Paredes Muentes No. De Cedula de Ciudadanía 09-1814615-0 Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.543 FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BESTNEGSA S.A., a favor de MARIA JOSE PAREDES MUENTES, de fojas 7.767 a 7.770, Registro de Nombramientos número 2.118.

ORDEN: 7543

TATANGAN TARAMININ NATAHAN MANAN MANAN NATAHAN NA

Guayaquil, 25 de febrero de 2016

REVISADO POR: L

Ab. Marissa Pendol Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo ESTEND PEIA DE COMPARIAS DE OSAYAQ SIL

1 7 MAR 2016

firma_